



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2017 - 0213

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

De otro lado, **apruébese** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de esta unidad judicial (archivo 2 Cdo.1), comoquiera que se encuentra ajustada a derecho.

En firme este proveído, **ingrese** de nuevo el plenario al Despacho para decidir lo que corresponda en torno al mandamiento de pago deprecado por la convocada MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO		
SECRETARÍA		
Bogotá, D.C.,	11/05/2022	69
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.		
Miguel Ávila Barón Secretario		

AP